

AV/Is  
Exp. 2023/PES\_01/018942

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL  
AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA (GRANADA) PARA LA FINANCIACIÓN DE LA XXVIII  
MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE LA ALPUJARRA**

En el Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para 2023 aprobado definitivamente con fecha 5 de diciembre 2022 se incluyó en el Presupuesto de Gastos una subvención nominativa a favor de la Entidad Local encargada de la celebración de la XXVIII Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra, que se celebra anualmente y que en la presente edición ha correspondido al Ayuntamiento de Pampaneira (Granada).

Visto el informe emitido por la jefatura de Servicio de Cultura de fecha 28 de septiembre de 2023

Visto el informe técnico emitido por el Técnico Superior de Servicios Culturales de fecha 20 de septiembre 2023

Por la presente, dictada en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto correspondiente a la subvención nominativa al Ayuntamiento de Pampaneira (Granada) para la financiación de la XXVIII Muestra de Teatro aficionado de la Alpujarra 2023 por importe de 3.000,00 € con cargo a la aplicación 211.33412.46205 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación, número de ADO, en fase previa, 920230013531.

**SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria instrumental de la concesión de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Pampaneira (Granada) para la financiación de la XXVIII Muestra de Teatro aficionado de la Alpujarra 2023 por importe de 3.000,00 € de la Delegación de Cultura y Educación, de acuerdo con el siguiente detalle y rango de valores:

- Finalidad: **11** (Cultura)
- Tipo de beneficiario: **JSA** (Personas Jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- Momento de justificación de la subvención: **POS** (justificación posterior al pago)
- Impacto de Género: **Nulo**
- Actividad Económica: **90.0** (actividades de creación, artísticas y espectáculos)

**TERCERO.-** Conceder la subvención nominativa a favor del beneficiario que se indica, en la cuantía, términos y condiciones que se especifican:

**Beneficiario y CIF**

Ayuntamiento de Pampaneira (Granada) P1815400E
---

**Aplicación Presupuestaria**

Plaza Girones,1. 180009-Granada. Tel.: 958 24 73 66. E-mail: cultura@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7P2DAZHJPZJ2XN7R7QARHU4Y	Fecha	20/10/2023 08:33:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2DAZHJPZJ2XN7R7QARHU4Y">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2DAZHJPZJ2XN7R7QARHU4Y</a>	Página	1/3



211.33412.46205

#### Finalidad

XXVIII Muestra de Teatro Aficionado de la Alpujarra

#### Gastos o partidas subvencionables

Gastos derivados de la actividad subvencionada

#### Cuantía de la subvención

3.000 €

#### Coste total de la actividad

7.000 €

#### Forma de realización del pago

El libramiento de la cantidad se realizará en un solo pago, una vez dictada la Resolución de concesión, mediante transferencia a la cuenta que el beneficiario tenga comunicada a la Tesorería General de la Diputación de Granada

#### Compatibilidad/incompatibilidad con otras ayudas y subvenciones públicas o privadas

La subvención es compatible con otras ayudas públicas o privadas.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada

#### Subcontratación de la actividad subvencionada

La actividad subvencionada podrá ser subcontratada en su totalidad

#### Plazo de ejecución de la actividad subvencionada

Se admitirán gastos efectuados desde 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2023

La totalidad de los gastos deberá haber sido pagada con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

#### Plazo de justificación de la subvención

30 de abril de 2024

#### Forma de justificación

La justificación se presentará ante la Diputación Provincial de Granada en su Registro General o en su Sede Electrónica e irá dirigida a la Delegación de Cultura y Educación, dentro del plazo señalado y por la cuantía total de la actividad, mediante cuenta justificativa (Anexo IV BEP) según el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que constará de la siguiente documentación:

Plaza Girones,1. 180009-Granada. Tel.: 958 24 73 66. E-mail: cultura@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7P2DAZHJPZJ2XN7R7QARHU4Y	Fecha	20/10/2023 08:33:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2DAZHJPZJ2XN7R7QARHU4Y">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2DAZHJPZJ2XN7R7QARHU4Y</a>	Página	2/3



- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de reconocimiento de la obligación y, en su caso, fecha de pago.
- c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, mediante declaración responsable debidamente firmada.
- d) En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remantes no aplicados.
- e) Los documentos a que se refieren los párrafos b, c y d anteriores serán suscritos por la Intervención o Secretaría-Intervención de la Mancomunidad.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta es insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

#### Publicidad de la subvención por parte del beneficiario

La imagen institucional de la Diputación de Granada, deberá figurar de manera visible en la página web y en cualquier caso en los catálogos, folletos o cualquier otra modalidad que se emplee como medio de difusión de la actividad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la presente Resolución de convocatoria instrumental y de concesión de subvención tendrá el carácter de bases reguladoras de la misma.

**CUARTO.-** Publicar en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada la subvención nominativa concedida, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios de conformidad con la legislación de transparencia.

Así lo resuelve y firma D. José Eric Escobedo Jiménez, Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado de Deportes e Instalaciones Deportivas, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución de fecha 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7P2DAZHIPZJ2XN7R7QARHU4Y	Fecha	20/10/2023 08:33:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	JOSE ERIC ESCOBEDO JIMENEZ (DIPUTADO DELEGADO DEPORTES E INSTALACIONES DEPORTIVAS)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2DAZHIPZJ2XN7R7QARHU4Y">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7P2DAZHIPZJ2XN7R7QARHU4Y</a>	Página	3/3

